



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

11737 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial*

El presidente, el día 12 de noviembre de 2018, ha resuelto:

«Dado que el artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial (BOIB nº. 58, de día 19 de abril de 2011) establece que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el titular de la Secretaría del Consejo Insular de Mallorca o por los funcionarios en quien delegue.

Dado que el Consorcio está adscrito al Consejo Insular de Mallorca.

El secretario general, el día 12 de noviembre de 2018, ha hecho la propuesta de delegación.

Por todo eso, resuelvo:

1r. Autorizar la delegación de las funciones de la Secretaría del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial en la Sra. Nieves Rodríguez Verdú, secretaria delegada de este Consejo.

2n. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.

3r. Dejar sin efecto el Decreto de día 26 de noviembre de 2013, por el que se delegaron las funciones de la Secretaría del Consorcio en el Sr. Antoni Benlloch Ramada, secretario adjunto de este Consejo.

4º. Notificar este Decreto a las personas interesadas y al Consorcio y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 12 de noviembre de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

